



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 02 SET. 2010

10/05/008/264

VISTO: el Congreso de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado -CIBELAE- - Seminario Jurídico, que se llevará a cabo en la ciudad de San José -Costa Rica-, entre los días 8 al 10 de setiembre de 2010.-

RESULTANDO: que sería conveniente la designación del Director Nacional de Loterías y Quinielas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Alberto Queijo y del Encargado de la Asesoría Jurídica, Dr. Fernando Román.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de San José -Costa Rica-, al Director Nacional de Loterías y Quinielas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Alberto Queijo y al Encargado de la Asesoría Jurídica, Dr. Fernando Román, para participar del Congreso de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado -CIBELAE- - Seminario Jurídico, que se llevará a cabo entre los días 8 al 10 de setiembre de 2010.-

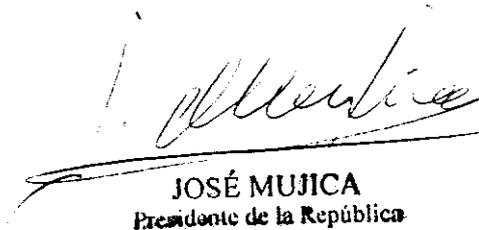
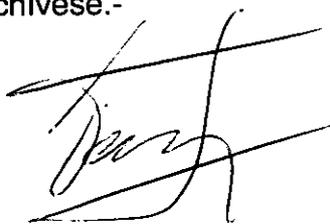
2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días más 1 (un) día sin pernocte para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático para la ciudad de San José, es de U\$S 230,00 (doscientos treinta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-San José-Montevideo para cada uno de los

RS/JG

participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República